



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2018-00843-00
DEMANDANTE:	GLORIA INÉS GAVIRIA ARANGO
DEMANDADO:	LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA proceso en el cual se ordenó vincular a LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	Allega documentos, declara terminado el proceso, ordena archivo.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la documentación remitida al despacho de manera física por parte de COLPENSIONES, misiva del 17 de diciembre del año 2021, mediante la cual informan que se corroboró el pago del cálculo actuarial y se le solicitó al área respectiva iniciar el trámite tendiente a la incorporación de los tipos y salarios correspondientes en la historia laboral de la demandante, documental que pone en conocimiento de las partes.

Segundo. También se anexa la constancia de pago de las costas del ejecutivo que realizó directamente la sociedad ejecutada en favor de la apoderada de la parte demandante, por lo anterior, el despacho **Declara Legalmente Terminado El Proceso** por el pago total de la obligación.

Se ordena el levantamiento de cualquier medida cautelar que se hubiese decretado o perfeccionado, incorpórese el expediente al archivo previas las desanotaciones del sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97e329c34488d79bfea1a2cefd5138500157977aa7a9d66e3c120b14cc6e2020**

Documento generado en 21/01/2022 03:54:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>